



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA**

Fecha expedición: 2019/03/24 - 18:24:45 \*\*\*\* Recibo No. S000403107 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190324-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wwV74RxnH**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900646625-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** ZAPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0505237  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 21 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 28 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 8,200,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 5 3 - 11 CORREGIMIENTO DE PIEDRAS DE MOLER  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47960 - ZAPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3046594776  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3135115369  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionabelantoniovilla@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 5 3 - 11 CORREGIMIENTO DE PIEDRAS DE MOLER  
**MUNICIPIO :** 47960 - ZAPAYAN  
**TELÉFONO 1 :** 3046594776  
**TELÉFONO 2 :** 3135115369  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionabelantoniovilla@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE JULIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE AGOSTO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS CLAROS Y VIABLES PARA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA**

**Fecha expedición:** 2019/03/24 - 18:24:45 \*\*\*\* **Recibo No.** S000403107 \*\*\*\* **Num. Operación.** 90-RUE-20190324-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wwV74RxnH**

EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL DE LA POBLACION, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ. A) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN LA MODIFICACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. B) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACION SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INIQUIDAD Y LA EXCLUSION SOCIAL. FINES ESPECIFICOS DE LA FUNDACION: SON FINES ESPECIFICOS LOS SIGUIENTES: 1. FOMENTAR Y DISEÑAR PROYECTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES, DE VIVIENDA, SALUD, RECREACION, DEPORTES, EDUCACION Y CULTURA. 2. MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES A TRAVES DE PROGRAMAS PARA LA ATENCION, CONSOLIDACION Y ESTABILIZACION SOCIO ECONOMICA DE LA POBLACION DESAMPARADA, POBRE Y VULNERABLE. 3. GESTIONAR LINEAS ESPECIALES CREDITO EN CUANTO A PERIODOS DE GRACIA, TASAS DE INTERES, GARANTIAS Y TIEMPOS DE AMORTIZACION PARA EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LAS COMUNIDADES. 4. PROMOVER PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS LACTANTES, MENORES DE EDAD, HUERFANOS Y A LOS GRUPOS FAMILIARES, LA ASISTENCIA SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LAS ZONAS DE ASENTAMIENTO DE POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DE CATASTROFES NATURALES. 5. IMPLEMENTAR, PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO, EN ASOCIO CON LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 6. GESTIONAR LA COFINANCIACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES. 7. ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCION EN MATERIA EDUCATIVA A LAS COMUNIDADES Y CANALIZAR EL ACCESO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA LA PERMANENCIA Y ASISTENCIA A LA EDUCACION. 8. FOMENTAR CHARLAS EDUCATIVAS, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y AUTOESTIMA PARA LAS COMUNIDADES. 9. GESTIONAR EL ACCESO DE JOVENES Y ADULTOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION TECNICA. 10. DIFUNDIR PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA PARA LA OBTENCION DE UNA VIVIENDA DIGNA POR PARTE DE COMUNIDADES NECESITADAS. 11. ADMINISTRAR LAS CONTRIBUCIONES COMUNITARIAS O INDIVIDUALES, LAS DE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 12. MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS RENTABLES. 13. ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES E INTERNACIONALES PARA LOS FINES PERTINENTES. 14. FOMENTAR ACTIVIDADES DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19200 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALANCHE VILLA ALVARO	CC 9,299,366

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19200 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR CONTRERAS OSCAR ENRIQUE	CC 19,517,526

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 DE REUNION EXTRAODINARIA DEL CONSEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20038 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ CUADRADO OSVALDO JOSE	CC 1,128,165,151

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19200 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA**

Fecha expedición: 2019/03/24 - 18:24:45 \*\*\*\* Recibo No. S000403107 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190324-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wwV74RxnH**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VILLA ZABAleta SOLEDAD MARIA	CC 1,193,065,505

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19200 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR CERA SIXTO MANUEL	CC 19,515,731

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	CALANCHE VILLA ALVARO	CC 9,299,366

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 27 DE MAYO DE 2017 DE CONSEJO EXTRAORDINARIO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
VICEPRESIDENTE	ESCOBAR CONTRERAS OSCAR ENRIQUE	CC 19,517,526

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDE AL CONSEJO DE FUNDADORES COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. 3. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACION, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE (1.000) MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 5. CONVOCAR POR ESCRITO AL CONSEJO DE FUNDADORES A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE. 7. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMAS LIBROS QUE LLEVA LA FUNDACION. 8. TOMAR DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DE LA FUNDACION.

REPRESENTANTE LEGAL: PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL, SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. DIRIGIR, COORDINAR, CONTROLAR LA PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONES INSTITUCIONALES, SUMINISTROS, CONTABILIDAD, SECRETARIA, APOYO ADMINISTRATIVO Y EN GENERAL LAS TAREAS EJECUTIVAS DE LA FUNDACION. 2. PROMOVER Y COORDINAR LA ELABORACION DE LOS REGLAMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ESTATUTO Y EN EL DE LOS DEMAS QUE JUZGUEN CONVENIENTES Y SOMETERLOS A ESTUDIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA UNA VEZ APROBADOS POR ESTA, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. 3. PROYECTA EL PRESUPUESTO ANUAL JUNTAMENTE CON EL TESORERO Y PRESENTARLOS A ESTUDIOS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUANDO HAYA SIDO EXPEDIDO, EJECUTARLOS DENTRO DE LAS POLITICAS SUPERIORES AL AFECTO. 4. MANTENER COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS, ATENDER LA INFORMACION GENERAL QUE PRECISAN Y DAR LA INFORMACION SOBRE SERVICIOS Y DEMAS CUESTIONES DE LA FUNDACION Y RECOGER LAS OPCIONES Y SUGERENCIAS QUE FORMULEN LOS ASOCIADOS. 5. NOMBRAR EMPLEADOS EN ARMONIA CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS DE LA MATERIA Y DELEGARLES LAS FUNCIONES REGLAMENTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6. REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA FUNDACION, OBTENIENDO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
FUNDACION ABEL ANTONIO VILLA**

Fecha expedición: 2019/03/24 - 18:24:46 \*\*\*\* Recibo No. S000403107 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190324-0001  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 5wwV74RxnH**

QUINIENTOS ( 50 0) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). 7. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA FUNDACION. 8. SER EJECUTOR DE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA DIRECTIVA. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN FORMA EXTRAORDINARIA. 10. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION Y CONSTITUIR LOS APODERADOS CUANDO HAYA LUGAR. 11. ELABORAR ANUALMENTE PARA EL BALANCE GENERAL Y AL FINAL DE SU GESTION, UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS LABORES DESARROLLADAS, EL ESTADO Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. 12. RESPONDER DE LA OPORTUNA PRESTACION DE INFORMES LEGALES, ESTATUTARIOS Y OCASIONALES. 13. VIGILAR EL MANEJO DE FONDOS, BIENES Y ARCHIVOS. 14. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. LAS DEMAS QUE DE ACUERDO A LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS O A LAS ACTIVIDADES LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. EN EL CASO DE ESTAS ULTIMAS, POR INICIATIVA PROPIA O DE LOS ORGANOS Y PERSONAS FACULTADAS PARA TAL EFECTO. 2. RESPONDER A LOS SOLICITANTES LAS PETICIONES DE CONVOCACION A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA SOLICITUD. 3. PRESIDIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. SUSCRIBIR JUNTO CON EL SECRETARIO LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES JUNTO CON EL SECRETARIO Y DAR FE DE SU APROBACION. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES SOBRE GESTION DEL ORGANISMO. 7. ASISTIR A LOS ACTOS DE INTERES DE LA FUNDACION Y SU ADECUADA DIRECCION Y ADMINISTRACION. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: REEMPLAZARA AL . PRESIDENTE EN SUS FALTAS OCASIONALES Y TAMBIEN EN EL EVENTO DE FALTA DEFINITIVA DE ESTE MIENTRAS SE HACE LA NUEVA DESIGNACION. SUS ATRIBUCIONES SON LAS MISMAS SEÑALADAS PARA EL PRESIDENTE.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20039 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	OROZCO HINCAPIE JUAN ENRIQUE	CC 12,543,110	20766-T

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE